



EXPTE. D- 2621

111-12



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, implemente las medidas necesarias a fin de aplicar plenamente el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar creado por la Ley 12.299 sancionada en junio de 1999.


JUAN CARLOS RIBIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 12.299, sancionada hace doce años, tiene por objetivo contribuir a la disminución de todas las formas de violencia mediante la sensibilización y concientización de la comunidad educativa, se propone promover medidas de índole pedagógica, didáctica, administrativa y cultural, impulsar el desarrollo de investigaciones sobre la violencia, formar y capacitar a los docentes y trabajadores de la Educación, interrelacionar las experiencias escolares con otras áreas del Estado a efectos de fortalecer el trabajo de prevención y atención de la misma, articular con los medios de comunicación a fin de desarrollar campañas públicas preventivas e informativas, crear equipos interdisciplinarios a fin de consensuar un marco de actuación, formar un Consejo Consultivo integrado con ONGs especializadas a fin de que brinden asesoramiento, formalizar convenios de intercambio y cooperación con otras provincias y con organizaciones internacionales especializadas a fin de enriquecer el Programa; en fin es una Ley prevista para abordar el tema de la violencia en todas sus manifestaciones y de forma totalizadora enmarcada en un paradigma interdisciplinario.

A raíz de los numerosos casos de violencia que se denotan a diario, promover la aplicación de esta Ley sería avanzar un paso más en el camino de hacer efectivos los derechos sociales.-

En días pasados según información periodística tomábamos conocimiento de la siguiente noticia que transcribo: "Los padres de dos alumnos de una escuela de la ciudad bonaerense de Tres Arroyos agredieron a golpes de puño a la directora de la Escuela 3 y le cortaron con un cuchillo los neumáticos del auto porque trató de mentiroso a uno de sus hijos." esto sucedió el 03 de octubre del corriente año.

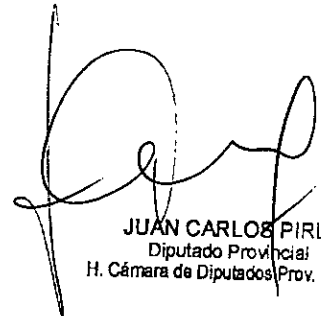
La semana pasada se conocía otro hecho de violencia contra un docente, precisamente "El director de un colegio secundario de Pergamino debió ser internado a raíz de los golpes que recibió de parte de un alumno de esa escuela y de su madre, quienes lo atacaron con un palo y un cuchillo. El hecho ocurrió el 25 de septiembre"



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La implementación del Programa previsto por la Ley 12.299, es un esfuerzo en dirección a tomar conciencia a la población en su conjunto, de que la violencia debe ser conjurada, y en mostrar que este Estado trabaja para erradicarla y por garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos a cada uno de los bonaerenses.

Es, atento a todo esto, que solicito la intervención urgente del Poder Ejecutivo Provincial, y asimismo, pido a mis pares acompañen con su voto esta iniciativa.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As